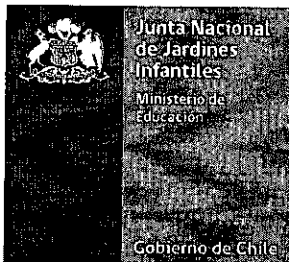


185
293



REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA SALA CUNA PRESIDENTE RÍOS DE LA COMUNA DE VILLARRICA A CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0185

TEMUCO, 23 MAR. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley N° 19.898 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta RA N° 110790/93 de fecha 17 de Enero de 2018, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

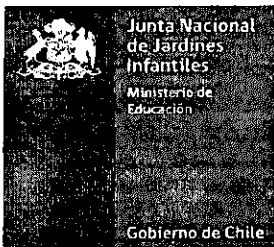
1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos del Programa Meta presidencial "Más Salas Cunas y Jardines para Chile", obtener permiso de edificación en la comuna de Villarrica.

2. Qué, según licitación 852-20-LR17, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03 de septiembre del 2014.

3. Qué, según Resolución Exenta N° 1133 de fecha 30 de mayo de 2017, n° 15, punto 31 B.A. autoriza pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma.

4. Qué, dicho permiso solo lo otorga la Municipalidad donde se encuentra emplazado el terreno donde se debe edificar.

5. Qué, el proveedor adjudicado de la licitación 852-20-LR17, **CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA.**, RUT: 76.042.551-6, el día 29 de diciembre de 2017 pagó mencionado permiso de edificación en la Dirección de Obras Municipales de Villarrica por un monto de \$450.341.- (cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y un mil), según orden de ingreso n° 1404, solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



MEMORANDUM N° 036

05 de Febrero de 2018.

MEMORANDUM.

**DE: FRANCISCO RIQUELME MERINO
C. REGIONAL (S) META PRESIDENCIAL.**

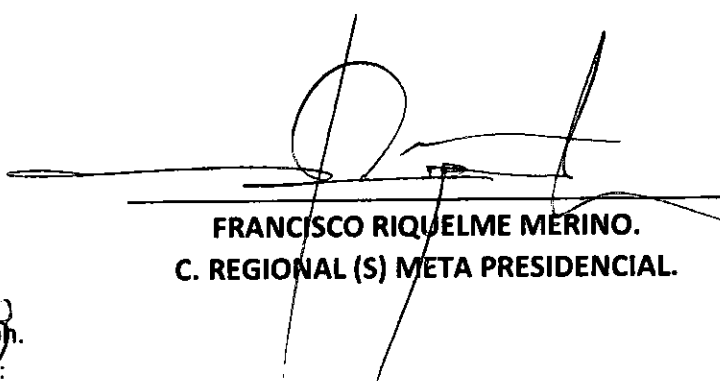
**PARA: SRA. VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA**

ASUNTO: ENVIA INGRESO DE VALOR PROFORMA.

Junto con saludar, me dirijo a usted para enviar informe de ingreso de valor proforma correspondiente al pago de los derechos para el Permiso de Edificación de la Obra "Construcción Sala Cuna Presidente Ríos, Villarrica" a cargo de la Empresa Antonio Barreto Ltda, por un monto de \$450.341.-, visto el comprobante N°113802 del 29/12/2017, de acuerdo al art. 31 de las Bases Administrativas.

Sin otro particular saluda

Atte.

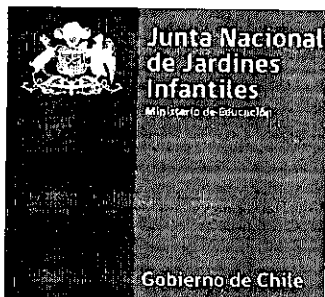

**FRANCISCO RIQUELME MERINO.
C. REGIONAL (S) META PRESIDENCIAL.**

FRM/AVV/cbh.

DISTRIBUCION:

Indicado.

Meta Presidencial.

**FORMATO INGRESO VALORES PROFORMA**
FECHA: 5 Febrero 2018
IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION SALA CUNA PRESIDENTE RIOS
UBICACIÓN	LAS INDUSTRIAS 1050
DECRETO IDENTIFICATORIO N°	N°609 del 17.05.2017
ID LICITACIÓN CHILECOMPRA	852-20-LR17
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA.
INSPECTOR TECNICO DE OBRA	CLAUDIO BURGOS HERRERA
FECHA DE INICIO CONTRATO	22-08-2017
FECHA DE TERMINO CONTRATO	05-05-2018
PLAZO	256 DÍAS

1.- PERMISO DE EDIFICACIÓN

N° de comprobante ingreso	113802	N° de Permiso edificación	303
Fecha de pago	29-12-2017		
Monto cancelado	\$ 450.341		

2.- SONDAJE

Empresa ejecutora	
Numero de factura	
Fecha de emisión de factura	
Monto de la factura	

El ITO que suscribe este documento certifica que procede el pago de el(los) valor(es) proforma aquí presentados. Estos corresponden al proyecto declarado en el cuadro de identificación del proyecto y han sido cancelados por el contratista.

ITO
Claudio Burgos Herrera

Coordinador Regional META



ORD: 04/ 2018

Ant: Carta solicitud el reembolso por concepto de pago
de derechos del permiso de edificación de Obra:
"Diseño y Construcción de sala cuna presidente Ríos,
Villarrica"

A : Sra. María Isabel Cofre Molinet

Director Regional

JUNJI Región de la Araucanía.

De: Antonio José Barreto Díaz

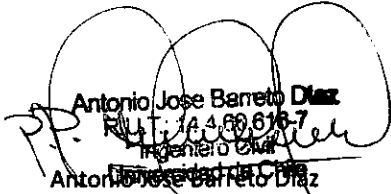
Representante Legal de

Constructora Antonio Barreto Ltda.

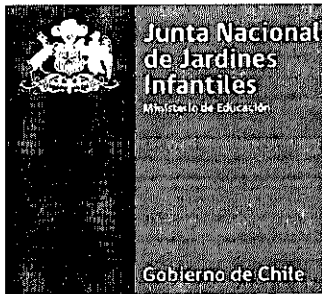
En la presente solicito a ud. el reembolso por concepto de pago de derechos del permiso de edificación, de obra
"Diseño y Construcción de sala cuna presidente Ríos, Villarrica" ubicada en calle las industrias N° 1050, de folio N° 113802,
Con fecha de pago 29-12-2017. Y con un monto de \$ 450.341.-

Se Adjunta Boleta del pago de derechos Municipales.

Sin otro particular


Antonio José Barreto Díaz
RUT: 14.460.616-7
Ingeniero Civil
Antonio José Barreto Díaz
Representante Legal
Constructora Antonio Barreto Ltda.
Rut. 76.042.551-6

Fecha: 25 de enero 2018



FORMATO INGRESO VALORES PROFORMA	
FECHA:	5 Febrero 2018
IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION SALA CUNA PRESIDENTE RIOS
UBICACIÓN	LAS INDUSTRIAS 1050
DECRETO IDENTIFICATORIO N°	N°609 del 17.05.2017
ID LICITACIÓN CHILECOMPRA	852-20-LR17
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA.
INSPECTOR TECNICO DE OBRA	CLAUDIO BURGOS HERRERA
FECHA DE INICIO CONTRATO	22-08-2017
FECHA DE TERMINO CONTRATO	05-05-2018
PLAZO	256 DÍAS

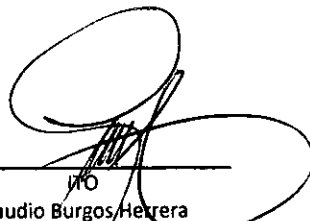
1.- PERMISO DE EDIFICACIÓN

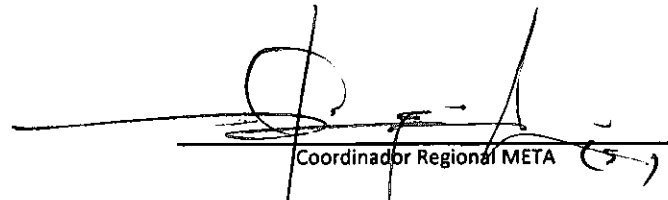
N° de comprobante ingreso	113802	N° de Permiso edificación	303
Fecha de pago	29-12-2017		
Monto cancelado	\$ 450.341		

2.- SONDAJE

Empresa ejecutora	
Numero de factura	
Fecha de emisión de factura	
Monto de la factura	

El ITO que suscribe este documento certifica que procede el pago de el(los) valor(es) proforma aquí presentados. Estos corresponden al proyecto declarado en el cuadro de identificación del proyecto y han sido cancelados por el contratista.


ITO
Claudio Burgos Herrera


Coordinador Regional META



ORD: 04/ 2018

Ant: Carta solicitud el reembolso por concepto de pago
de derechos del permiso de edificación de Obra:
"Diseño y Construcción de sala cuna presidente Ríos,
Villarrica"

A : Sra. María Isabel Cofre Molinet
Director Regional
JUNJI Región de la Araucanía.
De: Antonio José Barreto Díaz
Representante Legal de
Constructora Antonio Barreto Ltda.

En la presente solicito a ud. el reembolso por concepto de pago de derechos del permiso de edificación, de obra
"Diseño y Construcción de sala cuna presidente Ríos, Villarrica" ubicada en calle las industrias N° 1050, de folio N° 113802,
Con fecha de pago 29-12-2017. Y con un monto de \$ 450.341.-

Se Adjunta Boleta del pago de derechos Municipales.

Sin otro particular


Antonio José Barreto Díaz
Representante Legal
Constructora Antonio Barreto Ltda.
Rut. 76.042.551-6

Fecha: 25 de enero 2018

NOMBRE		FOLIO	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA		113802	
DOMICILIO		FECHA DE GIRO	
PEDRO DE VALDIVIA 810		29/12/2017	
COMUNA		FOLIO CAJA	
VILLARRICA		17702	
Nº DE ORDEN		CUOTA	
1404			
TIPO DE TRIBUTO	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	PERIODO	
UNIDAD GIRADORA	ROL	VENCIMIENTO DE PAGO	
OBRAS		29/12/2017	

CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE OBRA NUEVA SALA CUNA PRESIDENTE RIOS PROYECTO JUNJI UBICADA EN CALLE LAS INDUSTRIAS N 1050 VILLARRICA

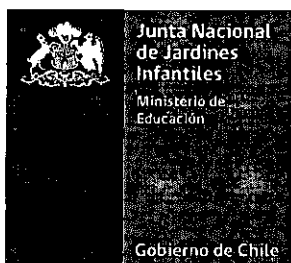
Para no sufrir multas o clausura de su negocio tenga presente: 1º (Art. 29) El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados, o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero. 2º (Art. 30) Los cambios de dueños, ubicación de negocios o cierre de estos, deben ser comunicados inmediatamente al Departamento de Rentas y Patentes (Municipalidad). 3º La patente debe mantenerse en un lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y/o Carabineros; su no cumplimiento será sancionado	DENOMINACION PERMISOS DE CONSTRUCCION SIN CONVENIO Paraiso Lacustre...	CUENTA 115-03-01-003-001-001	VALOR PAGADO 450,341
FUNCIONARIO EMISOR FORMA DE PAGO DOCUMENTO VÁLIDO CON FIRMA Y TIMBRE CAJERO	PILAR TARJETA REDCOMPR N° 111 FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	SUBTOTAL I.P.C MULTAS E INT.	450,341 TOTAL 450,341

Villarrica

Paraiso Lacustre...

Ilustre Municipalidad de Villarrica





6. Qué, por los antecedentes mencionados en los puntos anteriores, el contratista **CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA., RUT: 76.042.551-6**, solicita a la Junta Nacional de Jardines Infantiles el reembolso correspondiente al pago del permiso de edificación de la obra en cuestión.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el pago por concepto de permiso de edificación de obra **SALA CUNA PRESIDENTE RÍOS DE LA COMUNA DE VILLARRICA**.

2. **Páguese** a **CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA., RUT: 76.042.551-6**, la cantidad de \$450.341.- (cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y un mil) por concepto de pago de permiso de edificación de la obra en cuestión.

3. **Imputase** el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2018 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 999, del Programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

VZM/JDH /OCA/CFM/jtm

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 38.381 Fecha 20/03/2018 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?	
☐ Sí	☐ No

Descripción del requerimiento													
Permiso de Edificación para Proyecto en Construcción Sala Cuna Presidente Ríos, Villarrica.													
Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa				
1	Servicios	Permiso de Edific	450.341	Pesos	31 - INICI...	02 - Proye...	999 - Otr...		01 Clásicos				
										Distribuciones			
										Canti dad	Regió n	CC	Oi
										1	IX - ...	000...	Permis

Total estimado(Pesos)
\$ 450.341
Total Prefectado(Pesos) \$ \$ 450.341
Compra Planificada Fundamento de compra
☐ Sí ☐ No

Funcionario Solicitante	Tobar Maulen, Aladino Javier;	
Modalidad de Compra		
Contraparte técnica	Tobar Maulen, Aladino Javier;	
Firma Directora Regional		

Archivos	Descripción
Archivo	
Permiso de Edificación para Proyecto en Construcción Sala Cuna Presidente Ríos, Villarrica...pdf 723,85 KB	

Ordenes de Compra Asociadas						
Código		Estado		Monto		
Gestiones de Compra Asociadas						
Nombre		Estado	Monto	Monto Pesos		
Información de Presupuesto						
Ítem	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Certo	Descomprom
	Código	Código	Monto	Monto Certo	450.341	
Permiso de Edificación para Proyecto en ...	Requerimiento	Compromiso	Prefectado			
	134	1877	450.341			

Historial de la Solicitud			
Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Prefectacion Aprobada		pdinamarca	21/03/2018 17
Borrador Prefectado		msoto	20/03/2018 12
Elaboración Aprobada		ocardenas	20/03/2018 09

	Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Inicial		Permiso de Edificación para Proyecto en Construcción Sala Cuna Presidente Ríos, V	ajtobar	19/03/2018 16

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

FOLIO	113802
FECHA DE GIRO	29/12/2017
FOLIO CAJA	17702
Nº DE ORDEN	1404
CUOTA	
VENCIMIENTO DE PAGO	29/12/2017

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	069191500-K
DOMICILIO	PEDRO DE VALDIVIA 810	COMUNA VILLARRICA
TIPO DE TRIBUTO	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	PERIODO
UNIDAD GIRADORA	ROL	
OBRAS		

CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE OBRA NUEVA SALA CUNA PRESIDENTE RIOS PROYECTO JUNJI UBICADA EN CALLE LAS INDUSTRIAS N 1050 VILLARRICA

Para no sufrir multas o clausura de su negocio tenga presente:
1º (Art. 29) El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados, o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero.
2º (Art. 30) Los cambios de dueños, ubicación de negocios o cierre de estos, deben ser comunicados inmediatamente al Departamento de Rentas y Patentes (Municipalidad).
3º La patente debe mantenerse en un lugar visible en el establecimiento para cuando lo requieran los inspectores municipales y/o Carabineros; su no cumplimiento será sancionado

DENOMINACION	CUENTA	VALOR PAGADO
PERMISOS DE CONSTRUCCION SIN CONVENIO	115-03-01-003-001-001	450,341



FUNCIONARIO EMISOR	PILAR	SUBTOTAL	450,341
FORMA DE PAGO	TARJETA REDCOMPRA Nº 11442	I.P.C	
DOCUMENTO VÁLIDO CON FIRMA Y TIMBRE CAJERO	FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO	MULTAS E INT.	
		TOTAL	450,341

Antonio Jose Barreto Diaz
RUT 15.111.111-7
Univer